



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

Período Anual de Sesiones 2022-2023

Sala 2 Víctor Raúl Haya de la Torre/Plataforma Microsoft Teams

Lunes 06 de febrero de 2023

En Lima, siendo las 15 horas con 10 minutos del lunes 6 de febrero de 2023, reunidos en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre, así como, por medio de la Plataforma Microsoft Teams, contando con la asistencia de los señores Congresistas Titulares: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Rommel Padilla Romero, Karol Ivett Paredes Fonseca, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Alejandro Enrique Cavero Alva, Betssy Betzabet Chávez Chino, María del Pilar Cordero Jon Tay, Víctor Seferino Flores Ruíz, Mery Eliana Infantes Castañeda, Susel Ana María Paredes Piqué, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Alejandro Soto Reyes; Encontrándose con licencia el señor Congresista George Edward Málaga Trillo.

Contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023.

I. APROBACIÓN DE ACTA.

El Presidente dio cuenta de las actas de la Segunda Sesión Extraordinaria y de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, del miércoles 4 de enero y del lunes 9 de enero de 2023 respectivamente, las mismas que fueron dispensadas de su lectura para su aprobación, no sin antes consultar si existían observaciones.

No habiendo observaciones a las actas mencionadas, estas se dieron aprobadas por unanimidad.

II. DESPACHO.

La presidencia dio cuenta del envió a cada uno de los correos electrónicos de los reportes de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados hasta el 2 de febrero de 2023; así también, señaló que de requerir algún documento podían solicitarlos a través de la secretaría técnica.

III. ESTACIÓN DE INFORMES.

3.1. INFORMES DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS.

La presidencia consultó a los señores congresistas si tenían algún informe que realizar lo podían formular en este momento.

➤ **Congresista Susel Paredes Piqué**

La congresista Susel Paredes informó que habiendo tomado conocimiento después que la Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos procediera a desactivar el

Ballet de Danza y habiendo comunicado a la presidencia de la Comisión, se solicitó un informe respecto a esta situación, el porqué de la distribución arbitraria del personal de coreógrafos y bailarines a diversas áreas de la universidad.

También hizo de conocimiento que se procedió dar marcha atrás sobre estos acontecimientos, dejando sin efecto tal decisión; sin embargo, solicitó se les invite próximamente a los coreógrafos y bailarines de dicha casa de estudios, a fin de alcanzar los pormenores sobre el tema en mención.

3.2. INFORMES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

3.2.1. SOBRE LA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA TRUJILLO

El Presidente informó que se consideró pertinente postergar el desarrollo de la Tercera Audiencia Descentralizada de la Comisión que estuvo programada para los días 27 y 28 de enero, en los distritos de Moche y Trujillo, de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.

Señaló que se les comunicará oportunamente una nueva fecha.

3.2.2. INFORME SOBRE EL PREDICTAMEN QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

El Presidente informó que se viene recopilando mayor información para la elaboración del Predictamen respecto a las modificaciones de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; solicitó a la Secretaria Técnica brinde mayor información al respecto.

La Secretaria Técnica informó que se vienen realizando Mesas de Trabajo destinadas a escuchar las propuestas de los diferentes actores públicos y privados, para elaborar una nueva fórmula legal del Predictamen en mención.

Señaló que se ha recibido un informe del Ministerio de Cultura que ratifica los datos enviados con anticipación; a la fecha se cuenta con nueva información para ser considerada y así contar con una nueva versión del Predictamen para la quincena de febrero.

Del mismo modo, mencionó que se ha recibido información del Departamento de Investigación del Congreso, así como de parte de la UNESCO, que contiene información comparada, la cual se encuentra en consideración.

Así también, manifestó que continuaran las reuniones con los asesores de los despachos de los Congresistas integrantes de la Comisión, con la finalidad de recabar mayores alcances y opiniones al respecto.

Se pasó a la estación de pedidos.

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS

El Presidente consultó si algún congresista deseaba formular algún pedido.

No se realizó ningún pedido de parte de los congresistas integrantes de la Comisión.

V.- ORDEN DEL DÍA

5.1. PREDICTÁMENES

5.2.1. **Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s 1855/2021-CR y 3169/2022-CR, Ley que declara Día de la Literatura Infantil y Juvenil en el Perú el 2 de abril de cada año.**

El Presidente procedió a sustentar el Predictamen respectivo utilizando diapositivas, brindó detalles respecto a la situación procesal, marco normativo internacional y nacional, la importancia de la propuesta en relación a la política nacional de lectura, el Libro y las Bibliotecas.

Informó sobre las opiniones recibidas de parte de las diferentes instituciones involucradas en el tema, las razones que justifican la norma, y dio a conocer la propuesta del Texto Sustitutorio del presente Predictamen.

Una vez culminada su exposición concedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para sus respectivas intervenciones. No hubo intervenciones.

El Presidente indicó a la señora Secretaria Técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas.

Votaron a favor los congresistas Acuña Peralta, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Infantes Castañeda, Cordero Jon Tay, Castillo Rivas, Flores Ruiz, Chávez Chino, Soto Reyes, Burgos Oliveros, Agüero Gutiérrez y Paredes Piqué.

No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El Predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

Siguiente punto.

5.2.2. **Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 983/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la restauración, protección, conservación y puesta en valor y promoción de la casa del héroe nacional José Joaquín Inclán Gonzales Vigil, ubicado en el distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna.**

El Presidente procedió a sustentar el Predictamen respectivo, utilizando diapositivas, brindó detalles respecto a la situación procesal, marco normativo internacional y nacional, la importancia de la propuesta respecto a la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la restauración, protección, conservación y puesta en valor y promoción de la casa del héroe nacional José Joaquín Inclán Gonzales Vigil, ubicado en el distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna”.

Informó sobre las opiniones recibidas de parte de las diferentes instituciones involucradas en el tema, las razones que justifican la norma, y dio a conocer la propuesta

del Texto Sustitutorio del presente Predictamen.

Una vez culminada su exposición concedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para sus respectivas intervenciones.

La congresista Infantes Castañeda, solicitó oficiar al Ministerio de Defensa a fin de aclarar la necesidad de consignar en el Predictamen el concepto y reconocimiento como héroe nacional de Don José Joaquín Inclán Gonzales Vigil.

La Secretaria Técnica, señaló que se procedería a la elaboración del Predictamen respectivo con cargo a redacción, sin perjuicio de la votación. Agradeció la propuesta de la señora Congresista.

El Presidente procedió a realizar la aclaración pertinente respecto al Texto Sustitutorio quedando de la siguiente manera “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la restauración, protección, conservación y puesta en valor y promoción de la casa del Coronel José Joaquín Inclán Gonzales Vigil, ubicado en el distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna”.

Finalizadas las intervenciones el Presidente indicó a la señora Secretaria Técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas con cargo a redacción.

Votaron a favor los congresistas Acuña Peralta, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Infantes Castañeda, Cordero Jon Tay, Castillo Rivas, Flores Ruiz, Chávez Chino, Soto Reyes, Robles Araujo, Agüero Gutiérrez y Paredes Piqué.

No hubo votos en contra. Se contó con la abstención del congresista Cavero Alva.

El Predictamen fue aprobado por MAYORÍA.

Siguiente punto.

5.2.3. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s. 1722/2021-CR, 2838/2022-CR, 2864/2022-CR, 2980/2022-CR, 3165/2021-CR, 3189/2022-CR, 3240/2022-CR y 3750/2022-CR, Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las fiestas patronales de los departamentos de Puno, Cusco y San Martín.

El Presidente presentó un vídeo para mejor ilustración procediendo a sustentar el Predictamen en mención utilizando diapositivas que detallan la situación procesal de las iniciativas acumuladas, la justificación de la norma, así como el Texto Sustitutorio respectivo.

Una vez culminada su exposición concedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para sus respectivas intervenciones.

El Presidente concedió el uso de la palabra a la congresista Karol Paredes quien agradeció el interés y respaldo de los integrantes de la Comisión, procediendo a

sustentar el Proyecto de Ley 3750/2022-CR, de su autoría, que forma parte del presente Predictamen.

La congresista Infantes Castañeda, solicitó retirar el término “de necesidad pública” en consideración al artículo 70 de la Constitución Política del Perú; así también, sugirió modificar la Única Disposición propuesta en el término “correspondientes” a “pendientes”.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente indicó a la señora Secretaria Técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas.

Votaron a favor los congresistas Acuña Peralta, Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chávez Chino, Cordero Jon Tay, Flores Ruíz, Infantes Castañeda, Robles Araujo y Soto Reyes.

No hubo votos en contra. Se contó con la abstención del congresista Javier Rommel Padilla Romero

El Predictamen fue aprobado por MAYORÍA.

Siguiente punto.

5.2.4. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3327/2022-CR, Ley que declara Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año.

El Presidente procedió a sustentar el Predictamen respectivo, utilizando diapositivas, brindó detalles respecto a la situación procesal, detalles históricos, marco normativo nacional, así como la propuesta del Texto Sustitutorio respecto a “Ley que declara Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año”.

Una vez culminada su exposición concedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para sus respectivas intervenciones.

La congresista Infantes Castañeda, solicito modificar el término “correspondientes” a “pendientes”.

Finalizada la intervención, el Presidente indicó a la señora Secretaria Técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas con cargo a redacción.

Votaron a favor los congresistas Acuña Peralta, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Infantes Castañeda, Cordero Jon Tay, Castillo Rivas, Flores Ruiz, Chávez Chino, Soto Reyes, Burgos Oliveros, Robles Araujo, Agüero Gutiérrez y Paredes Piqué.

No hubo votos en contra. No hubo abstenciones.

El Predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

El Presidente pidió la autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. No hubo observaciones.

Fue aprobada por Unanimidad, con la dispensa de su lectura

Siguiente punto.

Sustentación de Proyectos de Ley.

El Presidente indicó que se procedería a la sustentación de unas propuestas legislativas a cargo de sus respectivos autores.

En primer lugar, dio la bienvenida a la congresista Francis Paredes y concedió el uso de la palabra para la sustentación de su Proyecto de Ley.

La señora congresista Paredes Castro procedió a sustentar el Proyecto de Ley 3310/2021-CR, que propone modificaciones a la Ley General del Artista. Señaló que el propósito de dicha propuesta tiene como finalidad unificar criterios dentro de la Ley N° 28131, Ley General del Artista, que permita incorporar el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, derechos previsionales, obligaciones de parte del empleador, entre otros.

El Presidente agradeció la participación de la señora Congresista Paredes Fonseca y señaló que una vez se cuente con los opiniones respectivas, se procederá a la elaboración del Predictamen correspondiente. Finalmente, la autorizó a retirarse cuando viera pertinente.

Siguiente punto.

El Presidente dio la bienvenida al congresista Alex Flores, quien procedió a sustentar el Proyecto de Ley N° 2170/2021-CR, “Ley de Promoción y Difusión de la Música Nacional”.

Manifestó que se busca resolver el trato inequitativo e injusto que afrontan muchos artistas al no recibir un trato igualitario, siendo muchas veces discriminados. Así también, señaló que es necesario promover una producción mínima del 40% de difusión del folclor, música nacional, así como diversas series y programas de contenido histórico y de realidad nacional peruana. Señaló que se cuenta con legislación comparada, mencionando como referentes a los países de Chile y Argentina, entre otros.

El congresista Flores Ramírez señaló que la finalidad de la presente iniciativa es modificar la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, y la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, con el fin de promover y difundir la música, arte y la cultura nacional, garantizando el derecho a la libre expresión e igualdad de oportunidades y no discriminación contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Constitución Política del Perú.

El Presidente agradeció la participación del congresista Flores Ramírez y señaló que una vez se cuente con las opiniones respectivas, se procederá a la elaboración del Predictamen correspondiente.

El Presidente expresó que no habiendo otro punto de agenda que tratar y siendo las 17 horas y 25 minutos se levantó la sesión, agradeciendo la asistencia y participación de los señores congresistas.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en Décima Sesión Ordinaria realizada el 13 de febrero de 2023.

Lima, 06 de febrero de 2023

Sala Virtual.

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural